

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

# COMECYT

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL  
NÚMERO COMECYT-IR-03-2021  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CURSO DE VERANO EN LA CIENCIA  
EN LINEA**

**JULIO 2021**

**COSTO DE BASES: \$535.00**

**SECRETARÍA DE FINANZAS  
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Paseo Colón núm.: 112-A, col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México.  
Tels.: 722 319 00 11 al 15, 800 263 26 28 y 800 813 26 28.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

## CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL
3. CONDICIONES BÁSICAS COMERCIALES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CURSO DE VERANO EN LA CIENCIA EN LINEA, QUE EL OFERENTE DEBERÁ SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS.
4. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CURSO DE VERANO EN LA CIENCIA EN LINEA, QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SU PROPUESTA ECONOMICA.
5. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUBRIR EL OFERENTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR.
6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA, LOS OFERENTES.
7. REPRESENTACIÓN
8. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
9. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS.
10. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA
11. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
12. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA
13. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
14. DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN
15. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS
16. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SERVICIOS DE LAS PROPUESTAS
17. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN
18. FALLO DE ADJUDICACIÓN
19. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS
20. PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS
21. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS
22. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES
23. INCONFORMIDADES ADMINISTRATIVAS
24. INVITACIÓN RESTRINGIDA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.
25. SOBRE EL SERVICIO
26. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS
27. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS
28. DE LAS PRESENTES BASES
29. CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA
30. ANEXOS

### 1. ANEXOS

- A).- Anexo Uno: Solicitud de Servicio de Curso de Verano en la Ciencia en Línea
- B).- Anexo Uno-A: Documentos que deberán presentar los oferentes participantes dentro de su Propuesta Técnica.
- C).- Anexo Dos: Escrito de Identificación de Capacidad.
- D).- Anexo Tres: Documentación que se solicitará a los oferentes adjudicados que no han obtenido su cédula de proveedor en el giro correspondiente.
- E).- Anexo Cuatro: Manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL  
NÚMERO COMECYT-IR-03-2021  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL CURSO DE VERANO EN LA CIENCIA EN LINEA**

El Estado Libre y Soberano de México, a través del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 y 129 de la Constitución Política; artículo 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículo 1 fracción IV, 3 fracción III, 5, 27 fracción I, 43, 44, 45, 46 Y 47 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; artículos 1 fracción IV, 68, 90 y 125 de su Reglamento y los numerales 5, 6 y 7 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" en fecha 23 de septiembre del 2015; lleva a cabo la **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL**, número **COMECYT-IR-03-2021**, referente a la Contratación de Servicio de "CURSO DE VERANO EN LA CIENCIA EN LINEA", por lo que se **CONVOCA** a las personas físicas y jurídico colectivas, cuya actividad u objeto social preponderante esté relacionado en dar el servicio de cursos en Línea para el fortalecimiento educativo nivel escolar básico para atender el requerimiento motivo de la contratación y que tengan interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

**B A S E S:**

**1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL**

IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA					
GIRO: 3000 Servicios Generales			Subcuenta: 3696		
NUMERO: COMECYT-IR-03-2021			FECHA DE LA INVITACIÓN: 01 de julio 2021		
DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Paseo Colón núm. 112-A, Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México					
COSTO DE BASES: \$535.00		COSTO DE BASES COMPRAMEX: N/A		PERIODO DE VENTA DE BASES: 01, 02 y 05 de julio del año 2021	
HORARIO DE VENTA DE BASES:  Según los horarios de las Instituciones Bancarias y la entrega del Boucher por el recibo será de 09:00 a 16:00 horas, en el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), en la Dirección Jurídica y Administrativa		PAGO DE LAS BASES: El pago de las bases lo deben realizar los oferentes interesados en la cuenta del COMECYT al No. <b>042441001300035320</b> del Banca Mifel por el monto establecido indicando en el apartado de referencia el nombre o razón social del interesado. La ficha de depósito y copia simple del RFC será intercambiada por el recibo oficial correspondiente en estas oficinas.		LUGAR DE VENTA DE BASES:  Dirección Jurídica y Administrativa del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), Paseo Colón núm. 112-A, Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México	
IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO					
REQ.	AREA ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	TIPO DE GASTO	ORIGEN DE LOS RECURSOS	Subcuenta	DICTAMEN TÉCNICO
011	Dirección de Financiamiento, Divulgación y Difusión	Corriente	Estatal	3696	No aplica

La Invitación Restringida no se desahogara a través de subasta inversa electrónica.

**2. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL**

**2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN**

El objeto de la presente invitación restringida es la contratación de un prestador del servicio con capacidad de impartir una serie de talleres diseñados para estudiantes de educación básica (6 a 12 años) totalmente gratuitos impartidos en línea, en adelante "CURSO DE VERANO EN LA CIENCIA EN LINEA" cuyas

SECRETARÍA DE FINANZAS

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Paseo Colón núm.: 112-A, col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México.

Tels.: 722 319 00 11 al 15, 800 263 26 28 y 800 813 26 28.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

características, cantidades, especificaciones deberá garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, que requiera el Consejo, así mismo, deberá cumplir estrictamente con los requerimientos detallados en el ANEXO UNO, de las presentes bases.

## 2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio de "Curso de Verano en la Ciencia en Línea", conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará por las partidas indicadas en el ANEXO UNO, los objetivos, temáticas y desarrollo, de conformidad a lo establecidos e indicado en el mismo.

## 3. CONDICIONES BÁSICAS COMERCIALES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CURSO DE VERANO EN LA CIENCIA EN LINEA, QUE EL OFERENTE DEBERÁ SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS.

### 3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las condiciones básicas de la prestación del servicio a las que deberán sujetarse, como mínimo, las propuestas técnicas de los oferentes, son las siguientes:

#### 3.1.1 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente adjudicado, deberá realizar la prestación del servicio previa autorización de la unidad administrativa usuaria interesada en la contratación del servicio: Dirección de Financiamiento, Divulgación y Difusión del COMECYT, en:

- Paseo Colón Número 112 A Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México. (a través de la Plataforma de ZOOM)

#### 3.1.2 DURACIÓN DEL SERVICIO

El oferente adjudicado, deberá realizar la prestación del servicio en un plazo de 47 días, a partir del 12 de julio al 27 de agosto del presente año

#### 3.1.3 PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

El oferente adjudicado, deberá realizar la prestación del servicio en la sede establecida en el numeral 3.1.1 de las presentes bases, conforme a las siguientes fechas:

- Del 12 de julio al 27 de agosto del presente año de lunes a viernes en horario entre 9:00 a 15:45 horas y cada taller con duración de 45 minutos

El oferente adjudicado deberá garantizar la prestación del servicio, cumpliendo con todas las garantías y requisitos solicitados en los anexos que conforman las bases de la presente invitación restringida.

El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología podrá rescindir el contrato en caso de que el oferente adjudicado incumpla en alguna de sus obligaciones contractuales

## 4. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CURSO DE VERANO EN LA CIENCIA EN LINEA, QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SU PROPUESTA ECONOMICA.

### CONDICIONES DE PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las condiciones de pago para la prestación del servicio, a las que deberán sujetarse, como mínimo las propuestas económicas de los oferentes son las siguientes:

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

#### 4.1 COSTO DE LAS BASES

El procedimiento por Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-03-2021, se desarrollará en los términos del artículo 27 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como en las presentes bases, las cuales tendrán un costo de recuperación de \$535.00 (Quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), ello de conformidad con lo que estipula el artículo 71 de su Reglamento; así como la resolución que fija el monto de los aprovechamientos por la venta de bases de licitación pública e invitación restringida para el Poder Ejecutivo del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2020, publicada en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 21 de diciembre del año 2020.

#### 4.2 FORMA DE PAGO

El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología a través de la Unidad de Apoyo Administrativo, pagará por el servicio prestado el importe total del contrato en un sola exhibición al finalizar la prestación del servicio y esto será al cumplimiento de todos y cada uno de los servicios contratados, descritos en el ANEXO UNO de dicho instrumento jurídico y en la propuesta económica. La forma de pago será dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Unidad de Apoyo Administrativo, de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, no aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses; así como a entera satisfacción de la unidad administrativa usuaria interesada en la contratación del servicio la cual es la Dirección de Financiamiento, Divulgación y Difusión del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

La forma de pago a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación del servicio de curso en línea en los términos del contrato., El pago se hará en moneda nacional una vez que se proporcionen los entregables por el prestador del servicio adjudicado, bajo su exclusiva responsabilidad y a entera satisfacción del área requirente y la factura correspondiente a cada una de las fases de la etapa del programa.

El pago de la factura será efectuado por la Unidad de Apoyo Administrativa, sito en Paseo Colón núm. 112-A Col. Ciprés, C.P.50120, Toluca, Estado de México.

El pago se podrá efectuar mediante transferencia bancaria, previo conocimiento de la cuenta o clave bancaria estandarizada del oferente que resulte adjudicado.

#### 4.3 TRAMITACIÓN DE FACTURA PARA PAGO

Las facturas del servicio adjudicado, se presentarán en original y copia, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.

Las facturas deberán consignar la descripción detallada del servicio adjudicado, el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.

Las facturas deberán emitirse a nombre del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y con el R.F.C. **CMC000406KT0**; con domicilio fiscal en sito Paseo Colón 112-A, Col. Cipres, C.P.50120, Toluca, Estado de México, y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del servicio adjudicado, el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

La documentación que ampare el ejercicio de los recursos presupuestarios, no deberá tener una antigüedad mayor a **40 días naturales**, contados a partir de la fecha de expedición de la factura y la fecha de recepción del servicio de la unidad ejecutora del gasto, será responsabilidad del administrador del gasto o del servidor público equivalente, responder al proveedor del servicio del pago respectivo.

#### 4.4 PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos causados por el servicio de curso en línea contratado, será a cargo del prestador del servicio; asimismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de proporcionar los entregables. El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

SECRETARÍA DE FINANZAS  
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente al servicio del cursos en línea, serán asumidas en todo momento por el prestador del servicio.

#### 4.5 FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio del cursos en línea, que le haya sido adjudicado al licitante, se hará bajo la responsabilidad del prestador del servicio, quien deberá garantizar la prestación del servicio en las condiciones y requerimientos solicitados, conforme a lo indicado en el contrato.

De resultar que las especificaciones técnicas y requerimientos no son las adecuadas, o no fuesen proporcionados en el plazo, término y condiciones requeridas, se aplicarán las sanciones procedentes.

El prestador del servicio adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la contratación del servicio del curso en línea y que éste se proporcionará conforme al contrato correspondiente.

El servicio del Curso en línea que se proporcione deberá incluir los entregables indicados en el ANEXO UNO de esta CONVOCATORIA.

#### 4.6 ANTICIPO

En la contratación de cursos en línea motivo de este procedimiento de Invitación Restringida Presencial, el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, no otorgará ningún anticipo

#### 4.7 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La vigencia de la propuesta será, como mínimo, de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

#### 4.8 VIGENCIA DEL COSTO OFERTADO

Los costos ofertados serán fijos durante el periodo de vigencia del contrato.

### 5. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUBRIR EL OFERENTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR.

- 5.1 Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, y técnica para poder atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- 5.2 No encontrarse en alguno de los supuestos que contempla el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y con relación al ANEXO CUATRO
- 5.3 Conocer la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones reglamentarias que regulan el procedimiento de contratación del Gobierno del Estado de México.
- 5.4 Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que contempla la legislación tributaria. (Declaración anual 2020 y 2021).
- 5.5 Estar registrado, vigente y contar con la cédula de proveedor del Gobierno del Estado de México.
- 5.6 Adquirir oportunamente las bases de la presente Invitación Restringida.

Dichos requisitos se deberán acreditar con los escritos o documentación solicitados en las presentes bases y sus anexos.

### 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA, LOS OFERENTES.

SECRETARÍA DE FINANZAS  
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

- 6.1 ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD, deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de las presentes bases y conforme al texto establecido. Utilizar papel membretado de la empresa participante.
- 6.2 CEDULA DE PROVEEDOR VIGENTE en original o copia certificada y copia simple para su cotejo expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente o ESCRITO DE IDENTIFICACION DE CAPACIDAD. Este escrito se deberá elaborar en términos del ANEXO TRES y conforme al texto establecido. Utilizar papel membretado de la empresa participante.
- 6.3 Recibo original y copia simple para su cotejo del recibo de pago de bases: Original y copia simple del recibo de pago de bases.
- 6.4 Certificado de Empresa Mexiquense vigente en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: Documento opcional para los oferentes que lo tienen (no obligatorio).
- 6.5 Documentación adicional: Documentos indicados en el ANEXO UNO-A.

Los documentos citados se presentarán, dentro del sobre de la propuesta técnica, con excepción del recibo original de pago de bases con su correspondiente copia simple, los cuales se podrán presentar fuera del sobre, ya que se requiere para su registro de participación.

## 7. REPRESENTACIÓN

- 7.1 El oferente o el prestador del servicio, según sea el caso, deberá formalizar el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente **Invitación Restringida Presencial** número COMECYT-IR-03-2021, personalmente (**para el caso de las personas físicas**) o por conducto de su representante o apoderado legal que posea facultades suficientes acreditando dicho carácter con poder expedido por notario o corredor público (**para el caso de personas jurídicas colectivas o personas físicas en su caso**), para ello presentaran los siguientes requisitos así como se precisa en los puntos 5, 6, y 7 del ANEXO UNO
- 7.2 Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, del poder expedido por notario público o corredor público; así como, de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal de la persona (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional), en el que se le otorgue la facultad de suscribir las propuestas; en el caso de personas físicas, si quien asiste al acto y firma las propuestas es el propietario, no se presentará este poder.
- 7.3 Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del poder expedido por notario público o corredor público así como, de la identificación oficial vigente del representante legal de la empresa (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional), en el que se le otorguen facultades suficientes para formalizar el acto de presentación y apertura de propuestas, dictamen y fallo (si quien asiste al acto es el mismo representante legal que firma las propuestas, sólo debe cumplir el punto anterior); en el caso de personas físicas, si quien asiste al acto citado es el propietario, no se presentará este el poder.
- 7.4 Para el caso de persona física, original o copia certificada y copia simple para su cotejo del acta de nacimiento, como de su identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

## 8. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

No habrá junta de aclaraciones.

## 9. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS.

### INDICACIONES GENERALES

- 9.1 Los oferentes deberán presentar en original una propuesta técnica y una propuesta económicas debidamente foliadas, cada una de ellas en sobre cerrado con cinta adhesiva, en cada sobre se indicará

SECRETARÍA DE FINANZAS  
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

el número de **Invitación Restringida Presencial** número **COMECYT-IR-03-2021** a la que se refieren las presentes bases, así como el tipo de propuesta a la que corresponde.

9.2 En la elaboración de las propuestas técnicas y económicas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:

- 9.2.1 Se deberá indicar el nombre de la empresa, el tipo de propuesta, los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado.
- 9.2.2 Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras.
- 9.2.3 Todos los documentos que exhiban en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán estar redactados en idioma español.
- 9.2.4 **Todos los documentos que integren la propuesta técnica y propuesta económica, deberán estar foliadas por separado**, excepto documentos originales.
- 9.2.5 La fecha de elaboración de las propuestas técnicas y económicas, deberá comprender a partir de la fecha que se emite la convocatoria y hasta el día de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

9.3 Los documentos que elaboren los oferentes se dirigirán al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), en atención a la Lic. Manuela Patiño Ramírez, Directora Jurídica y Administrativa en Suplencia. Se anotará el nombre y firma del propietario o del representante o apoderado legal de la empresa o de quien tenga facultad legal para ello, tanto en la propuesta técnica como en la económica, así como, en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas que deberán presentarse debidamente requisitados en términos de las presentes bases. (En el caso de oferentes con cédula de prestador de servicios, se deberá anotar el nombre y firma del representante acreditado en la misma).

9.4 Señalar expresamente las condiciones básicas y económicas de la contratación de los Servicio de **Curso de Verano en la Ciencia en Línea**, en los puntos **3 y 4** de las bases.

9.5 Los documentos que se refiere el punto **6** y **ANEXO UNO-A** de estas bases, deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica, con excepción del recibo original del pago de bases que se podrá presentar fuera, debido a que se requiere del mismo para su registro de participación; pero deberá entregarse conjuntamente con el sobre de la propuesta citada.

9.6 Las propuestas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, dictamen y fallo.

9.7 El acto de presentación y apertura de propuestas, dictamen y fallo, iniciará en punto de la hora establecida en la convocatoria. Una vez iniciado el acto no se recibirán las propuestas de aquellos participantes que no hayan registrado en tiempo su asistencia, no se admitirá el ingreso de ninguna otra persona ni de documento alguno una vez iniciado el acto, razón por la que se recomienda a los oferentes su puntual asistencia.

9.8 Con el objeto de mantener orden y respeto durante el desarrollo de los actos que deriven de esta **Invitación Restringida Presencial** número **COMECYT-IR-03-2021**, **no se permitirá el uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles** en el interior de la sede en donde estos se desarrollen.

## 10 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener lo siguiente:

10.1 Describir detalladamente el servicio ofertado, atendiendo a las características, presentación, unidades de medida, cantidades y condiciones técnicas, de conformidad con las especificaciones

SECRETARÍA DE FINANZAS

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

establecidas en el **ANEXO UNO**.

- 10.2 Indicar expresamente cada una de las condiciones básicas de la prestación del servicio de acuerdo a lo que establece el punto 3 de las presentes bases.
- 10.3 Detallar, en su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno proporcione el oferente.
- 10.4 Escrito en el que el oferente manifieste bajo protesta de decir verdad, **no estar dentro de ninguno de los supuestos señalados en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios**. El escrito deberá estar elaborado en papel membretado; firmado por el representante o apoderado legal del oferente o por quien tenga las facultades legales para ello y dirigido al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, en atención a la Lic. Manuela Patiño Ramírez Directora Jurídica y Administrativa en Suplencia.
- 10.5 Escrito original, en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido a la Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, señalando además el monto del capital contable acreditado por la empresa.
- 10.6 Escrito en el que el oferente manifieste, bajo protesta de decir verdad, **que en la empresa oferente no participan servidores públicos de los Poderes del Ejecutivo, Legislativo o Judicial; los municipios; las entidades, de carácter estatal o municipal; o los organismos autónomos del Gobierno del Estado de México**. El escrito deberá estar elaborado en papel membretado; firmado por el representante legal del oferente o por quien tenga las facultades legales para ello y dirigido al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, en atención a la Lic. Manuela Patiño Ramírez, Directora Jurídica y Administrativa en Suplencia.
- 10.7 Escrito en el que el oferente manifieste **abstenerse por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en la adjudicación del contrato induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes (Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Celebradas por Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico)**. El escrito deberá estar elaborado en papel membretado, firmado por su representante legal o por quien tenga las facultades legales para ello y dirigido al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), en atención a la Lic. Manuela Patiño Ramírez, Directora Jurídica y Administrativa en Suplencia.
- 10.8 Escrito en el que el oferente manifieste **bajo protesta de decir verdad que su domicilio se encuentra dentro del territorio del Estado de México, para oír y recibir notificaciones referentes al procedimiento adquisitivo**. El escrito deberá estar elaborado en papel membretado, firmado por su representante legal o por quien tenga las facultades legales para ello y dirigido al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), en atención a la Lic. Manuela Patiño Ramírez, Directora Jurídica y Administrativa en Suplencia.
- 10.9 **CURRÍCULO COMERCIAL DEL LICITANTE:** Documento actualizado, firmado por el representante legal de la empresa licitante en el que indique sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica y administrativa, la antigüedad del licitante prestando el tipo de servicios que se pretende contratar; las fichas curriculares de las personas que serán asignadas a la impartición del curso-taller, indicando perfil, formación y años de experiencia en cursos similares al requerido por el área requirente.
- 10.10 **METODOLOGÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Documento que describa la metodología que se aplicará para atender a cada uno de los diferentes aspectos del servicio de curso en línea que se oferta y que indique con claridad los pasos, fases y etapas de realización.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

- 10.11 ESCRITO SOBRE EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES: Escrito en el que indique por lo menos 02 años de experiencia del licitante en el diseño e impartición de cursos con temáticas similares; así como del personal de apoyo.
- 10.12 PLAN DE TRABAJO PROPUESTO: documento que contenga la descripción específica de todas las actividades que llevarán a cabo dentro del periodo establecido para la impartición del curso en línea, con su programación fecha de inicio y de conclusión.
- 10.13 Para personas físicas, original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de su alta ante la Secretaría de Hacienda y crédito público, en donde acredite su actividad preponderante de fabricante y/o distribuidor de los bienes solicitados, o en su caso cédula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales.
- 10.14 Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la declaración del ejercicio fiscal 2020 y 2021 del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y para el caso de que se haya presentado la declaración anual por medio electrónico (internet), se deberá presentar también el sello digital en copia simple, o en su caso, cedula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales

Los documentos solicitados en el apartado 5, 6 y 7 y en el ANEXO TRES de las presentes bases, son requisitos que deben ser incluidos en la propuesta técnica.

## 11 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- 11.1 Las propuestas económicas únicamente se abrirán en los casos en que el oferente cumpla con los requisitos y documentos solicitados para la presentación de la propuesta técnica.
- 11.2 No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre de la propuesta económica

## 12 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá contener lo siguiente:

- 12.1 La descripción detallada del servicio ofertado, atendiendo a las partidas 1 a la 19; especificaciones técnicas completas y cantidad de los servicios ofertados, de conformidad con lo que indica el ANEXO UNO.
- 12.2 Detallar, en su caso, los servicios agregados que sin costo alguno proporcione el oferente.
- 12.3 El precio unitario de cada uno de los servicios incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y el total del servicio ofertado con número y letra, expresados en moneda nacional, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables.
- 12.4 El importe total neto de las propuestas, con número y letra
- 12.5 La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen I.V.A.
- 12.6 El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 4 de las presentes bases

## 13 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 13.1 El acto de presentación y apertura de propuestas, se celebrará el día **8 de Julio de 2021, a las 15:00 horas**, en la sala de juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología ubicadas en Paseo Colón núm 112-A, Col. Cipres, C.P. 50120, Toluca, estado de México, Los oferentes interesados deberán inscribirse dentro de los **treinta minutos** anteriores a la hora programada para su celebración, en la Sala de Juntas de la Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT); para tal efecto, los interesados deberán presentar el original o copia certificada y

SECRETARÍA DE FINANZAS

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

copia simple para su cotejo del recibo de pago de bases, dicho requisito deberá cubrirse para el acto de apertura de propuestas, en este último caso podrá presentar el recibo de pago de bases en los términos solicitados.

- 13.2 El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 82 de su Reglamento.
- 13.3 A partir de la hora de cierre de registro señalada para la celebración del acto de presentación apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes que hayan adquirido las bases, aun cuando el acto no haya iniciado.
- 13.4 El acto de presentación y apertura de propuestas, será dirigido por la servidora pública designada del Comité de Adquisiciones y Servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios..

#### 14 DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN

El análisis y evaluación de propuestas, se desarrollará de la siguiente manera:

- 14.1 El Comité llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, estas cumplan con los requisitos y lineamientos en las presentes bases.
- 14.2 El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el binario; tomando en consideración lo siguiente:
  - 14.2.1 La capacidad administrativa, financiera, legal, y técnica del oferente, para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el giro comercial materia de esta Invitación Restringida.
  - 14.2.2 El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
  - 14.2.3 Las especificaciones técnicas del servicio ofertado, verificando que satisfaga lo solicitado en el ANEXO UNO de las bases.
    - 14.2.4 Los costos ofertados de acuerdo con las especificaciones del servicio y los del mercado.
    - 14.2.5 El tiempo de experiencia en el ramo y el tiempo de cumplimiento en la prestación del servicio.
    - 14.2.6 Las condiciones básicas y económicas de la contratación, que se apeguen a lo requerido en las bases.
    - 14.2.7 Para el caso de propuestas conjuntas se revisará que delimite cada una de las obligaciones de las personas que la conforman y las disposiciones solicitadas en las bases.
- 14.3 Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará al oferente cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los requisitos establecidos en las bases, garantiza su cumplimiento y ha ofrecido el precio más bajo.
- 14.4 En caso de que las propuestas económicas que resulten solventes técnica y económicamente, no sean convenientes en términos de precio para los intereses del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología(COMECYT), la servidora pública designada del Comité lo hará del conocimiento de los oferentes a fin de que por escrito y por separado, reconduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá el término para que presenten una nueva propuesta económica. Una vez conocidas estas

SECRETARÍA DE FINANZAS  
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, se concederá el término para que por segunda y última vez presenten una nueva propuesta económica.

- 14.5 El Comité de conformidad con el análisis y la evaluación de las propuestas, formulará el dictamen de adjudicación que servirá de base para el fallo.
- 14.6 En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio del mercado, el Comité procederá a declarar desierto el procedimiento de adquisición.

## 15 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las causas de desechamiento de las ofertas son las siguientes:

- 15.1 El incumplimiento u omisión de cualquiera de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como no indicar de manera expresa las condiciones básicas comerciales de los servicios, así como las condiciones de económicas en términos de los puntos 3 y 4 de las bases.
- 15.2 Cuando existan dos o más propuestas técnicas o económicas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 15.3 Se compruebe, fehacientemente, la existencia de un acuerdo entre los oferentes para elevar el precio de los bienes o para disminuir la calidad de los bienes.
- 15.4 Cuando se solicite a los oferentes algún documento que deba estar firmado por su representante legal o apoderado legal o por quien tenga facultad legal para ello y dicho documento carezca de este requisito.
- 15.5 Haber proporcionado información y/o documentación que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- 15.6 El suprimir y/o modificar el contenido de los ANEXOS; o bien, cuando los documentos entregados contengan datos que carezcan de congruencia o presenten inconsistencias en comparación con lo asentado en dichos anexos.
- 15.7 Encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 15.8 Las propuestas presentadas por los oferentes podrán ser desechadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, por la Directora Jurídica y Administrativa en Suplencia, si se presenta cualquiera de los supuestos antes mencionados.

## 16 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SERVICIOS DE LAS PROPUESTAS

- 16.1 La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 16.2 El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados
- 16.3 Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- 16.4 El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.
- 16.5 Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

## 17 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

- 17.1 El Dictamen de adjudicación, se celebrará el mismo día **08 de julio de 2021, a las 16:00 horas**, en la sala de juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología(COMECYT), ubicada en Paseo Colón núm 112-A, Col. Cipres, C.P. 50120, Toluca, estado de México.
- 17.2 El Comité evaluará las propuestas técnicas y económicas y formulará el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en el cual se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento: la adjudicación se efectuará a favor del licitante que, de entre los participantes, reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.
- 17.3 Los servicios, objeto de la presente Invitación Restringida presencial se adjudicarán por partida al oferente u oferentes, cuyas propuestas cumpla y satisfaga las mejores condiciones establecidas en las presentes bases, garanticen el cumplimiento del contrato y resulten las más bajas en precio.
- 17.4 El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología(COMECYT), preferirá, en igualdad de circunstancias a personas físicas o jurídico colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense vigente, en términos del Código Administrativo del Estado de México, siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al **cinco por ciento (5%)**.

## 18 FALLO DE ADJUDICACIÓN

- 18.1 El fallo de adjudicación, se celebrará el mismo día **08 de julio de 2021, a las 17:00 horas**, en la sala de juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología(COMECYT), ubicada en Paseo Colón núm 112-A, Col. Cipres, C.P. 50120, Toluca, estado de México.
- 18.2 El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), a través de la Directora Jurídica y Administrativa en Suplencia y con base en el dictamen de adjudicación del Comité, emitirá por escrito el fallo de adjudicación y lo dará a conocer a los oferentes, dentro de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas, dictamen y fallo, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 35, fracciones II y VII y 36, fracción VI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 89 de su Reglamento y numeral 21 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamientos de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" en fecha 23 de septiembre del 2015.
- 18.3 El servicio objeto de la presente se adjudicará por partida al (los) oferente(s), cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las presentes bases de **Invitación Restringida Presencial** número **COMECYT-IR-03-2021**, que garantice el cumplimiento del contrato y haya ofertado el precio más bajo en su propuesta, de conformidad con el criterio de evaluación binario.
- 18.4 En el fallo se establecerá la fecha y hora para la celebración del contrato
- 18.5 El fallo de adjudicación será irrevocable.

## 19 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

- 19.1 De conformidad con el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la adjudicación de los contratos derivados de los procedimientos de contratación de servicios obligará a la convocante y al oferente ganador a suscribir el contrato respectivo, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del fallo.

SECRETARÍA DE FINANZAS  
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

- 19.2 El prestador del servicio al suscribir el contrato deberá proporcionar un domicilio dentro del territorio del Estado de México, para oír y recibir notificaciones derivadas del procedimiento por Invitación Restringida y esto lo hará de manera escrita, anexando un comprobante de domicilio, cuya fecha de expedición no exceda dos meses anteriores al acto de presentación y apertura de propuestas.
- 19.3 El contrato para la prestación del servicio será a precio fijo.
- 19.4 El contrato estará a disposición del prestador de servicios adjudicado, en la Dirección Jurídica y Administrativa, cita en ubicada en Paseo Colón núm 112-A, Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.
- 19.5 El prestador de servicios adjudicado, a través de su representante o apoderado legal deberá suscribir el contrato relativo en un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes al de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo de adjudicación.
- 19.6 El prestador de servicio adjudicado deberá cumplir recíprocamente con cada una de las obligaciones que se describirán en el contrato correspondiente.
- 19.7 En todo caso se observará lo estipulado por el Capítulo Octavo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y el Título Noveno de su Reglamento.
- 19.8 La convocante en caso de ser necesario y para que se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivamente, incrementos en la calidad de los bienes adquiridos mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto el 30% del importe original y el precio de la prestación sea igual al pactado inicialmente. El incremento se aplicará al importe total del contrato.
- 19.9 Para el caso de que sea adjudicada una propuesta conjunta, en la propuesta y en el contrato se establecerán, con precisión, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera de su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante legal de cada uno de los participantes en la proposición, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

## 20 PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

### 20.1 PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- 20.1.1 La garantía de cumplimiento, la deberá entregar el oferente que resulte adjudicado.
- 20.1.2 La garantía de cumplimiento deberá entregarla dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, con una vigencia del total de la extinción de las obligaciones pactadas, el importe de la garantía de cumplimiento deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.
- 20.1.3 Se deberá exhibir a través de fianza, cheque certificado o de caja, en sus casos otorgados por institución debidamente autorizada y estará vigente, y deberá expedirse a favor del CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (COMECYT). Para el caso de fianza deberá cumplir con el formato del ANEXO CUATRO contenido en las presentes bases.

No será necesario entregar la garantía de cumplimiento del contrato si, antes de que fenezca el término para su presentación, el prestador de servicios adjudicado presta, a entera satisfacción del COMECYT y su área usuaria, la totalidad del servicio descrito en el contrato y el importe adjudicado no exceda de las dos mil veces el salario mínimo vigente en la capital del Estado.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

## 20.2 PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

- 20.2.1** La garantía de defectos o vicios ocultos deberá entregarla dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, con una vigencia mínima de doce meses el importe de la garantía de defectos o vicios ocultos deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.
- 20.2.2** Se deberá exhibir a través de fianza, cheque certificado o de caja, en sus casos otorgados por institución debidamente autorizada y estará vigente, y deberá expedirse a favor del CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (COMECYT).

## 20.3 DE LOS AJUSTES Y DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

- 20.3.1** En los casos de acordarse ajustes o modificaciones a los plazos de entrega, el monto del contrato o a las cláusulas del mismo, el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), exigirá al prestador de servicios que, a la firma de la modificación respectiva, presente los endosos modificatorios a la póliza de fianza que correspondan. Para el caso de que las garantías se hayan constituido a través de cheque certificado o cheque de caja, se solicitará el ajuste del monto correspondiente.
- 20.3.2** Cumplidas las obligaciones garantizadas, el prestador del servicio deberá solicitar al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), la devolución del documento mediante el que garantizó dichas obligaciones.
- 20.3.3** De no cumplirse las obligaciones garantizadas por las fianzas, el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), notificará por escrito a la institución afianzadora dentro de los treinta días hábiles siguientes, para iniciar el procedimiento del requerimiento del pago.

## 21 SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS

- 21.1** El prestador del servicio no podrá bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato.
- 21.2** El prestador del servicio no podrá subcontratar total o parcialmente, la prestación de los servicios.

## 22 DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

- 22.1** El prestador de servicios que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 87 por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento y se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.
- 22.2** El atraso, en la fecha de entrega de los bienes adjudicados objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno al millar sobre el importe del contrato pendiente de entregar, por cada día de desfase.
- 22.3** El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), podrá imponer al prestador de servicios adjudicado, una sanción con una multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional que consistirá hasta por el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se encuentre en alguna de las hipótesis siguientes:

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

- 22.3.1 El prestador de servicios adjudicado incumpla con cualquier obligación derivada del contrato correspondiente y las disposiciones legales relativas.
- 22.3.2 El prestador de servicios incumpla de cualquier forma, con las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" en fecha 23 de septiembre del 2015
- 22.3.3 El prestador de servicios no cumpla con la prestación del servicio, características y condiciones pactadas.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como la pena convencional pactada, el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, podrá exigir el cumplimiento del contrato.

- 22.4 El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), podrá rescindir administrativamente el contrato, aplicando la sanción y la pena estipulada en el punto que antecede y proceder a la adjudicación del licitante que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora, previa dictaminación del Comité, cuando el prestador de servicios:

- 22.4.1 Incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.
- 22.4.2 Los contratos pueden ser rescindidos sin responsabilidad para la contratante, cuando el proveedor incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.

En su caso, el prestador de servicios estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

Lo anterior sin perjuicio de que se decrete la suspensión del proveedor, del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal.

## 23 INCONFORMIDADES ADMINISTRATIVAS

- 23.1 La presentación de inconformidades, por parte de los oferentes, deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y numeral 7 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamientos de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" en fecha 23 de septiembre del 2015. Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 23.2 La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o del contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa, en caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

## 24 INVITACIÓN RESTRINGIDA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

- 24.1 La Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-03-2021, podrá declararse suspendida o desierta en los siguientes casos:

SECRETARÍA DE FINANZAS  
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

24.1.1 Exista causa de fuerza mayor o caso fortuito

24.1.2 Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

24.2 La **Invitación Restringida Presencial** número **COMECYT-IR-03-2021** podrá declararse cancelada en los siguientes casos:

24.2.1 Caso fortuito o caso de fuerza mayor.

24.2.2 No se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la Invitación Restringida.

24.2.3 Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Invitación Restringida podrá declararse suspendida, cancelada o desierta, por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), en términos de la Ley en cualquier fase del procedimiento.

#### DISPOSICIONES GENERALES.

#### 25 SOBRE EL SERVICIO

25.1 El prestador del servicio entregará un escrito bajo protesta de decir verdad, al momento de la suscripción del contrato, en el que garantice los servicios que le han sido adjudicados, describiéndolos como en su propuesta técnica, (establecida en el ANEXO UNO). Así mismo indicará de manera expresa que el servicio que suministrará cumpla con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las propuestas presentadas.

25.2 Este escrito deberá elaborarse, en papel membretado del proveedor y contener el nombre y firma del representante legal o por quien tenga facultad para ello, y dirigido al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), y lo presentará al suscribir el contrato.

25.3 El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga del servicio que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables.

25.4 La entrega del servicio que le han sido adjudicados, se hará bajo responsabilidad del prestador de servicios.

#### 26 DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS

26.1 El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), en cualquier momento, podrá inspeccionar y realizar pruebas a los servicios adjudicados a fin de verificar la calidad de los mismos y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente, los servicios que se deriven con motivo de las inspecciones serán a cargo del proveedor.

#### 27 DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

27.1 Las facturas del servicio adjudicado, se presentarán en original y copia, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.

27.2 Las facturas deberán consignar la descripción detallada del servicio adjudicado, el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.

27.3 Las facturas deberán emitirse a nombre del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y con el R.F.C. **CMC000406KTO**; con domicilio fiscal en sitio en Paseo Colón núm 112-A, Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, estado de México.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

- 27.4 .y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del servicio adjudicado, el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.
- 27.5 La documentación que ampare el ejercicio de los recursos presupuestarios, no deberá tener una antigüedad mayor a **40 días naturales**, contados a partir de la fecha de expedición de la factura y la fecha de recepción del servicio de la unidad ejecutora del gasto, será responsabilidad del administrador del gasto o del servidor público equivalente, responder al proveedor del servicio del pago respectivo.

## 28 DE LAS PRESENTES BASES

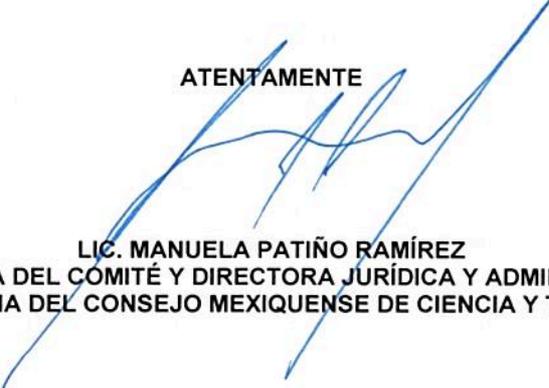
- 28.1 El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas y, en caso de que así lo determine el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del servicio relativo.
- 28.2 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la **Invitación Restringida Presencial** número **COMECYT-IR-03-2021** y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez Iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de la propuesta, dictamen y fallo.
- 28.3 Los oferentes que se encuentran en el listado de proveedores sancionados de la Dirección General de Recursos Materiales, y en el de la Secretaría de la Contraloría, no podrán participar en el presente proceso licitatorio.
- 28.4 La presentación de propuestas significa de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Invitación Restringida.
- 28.5 La vigencia de las presentes bases se limita a esta Invitación Restringida, únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.

## 29 CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA.

La presentación de proposiciones significa, de parte del licitante, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente CONVOCATORIA que contiene las bases de esta Invitación Restringida Presencial. Los casos no previstos en ésta, los licitantes se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y disposiciones complementarias.

Las presentes bases de **Invitación Restringida Presencial** número **COMECYT-IR-03-2021**, se emiten el día 01 de julio de 2021, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.

ATENTAMENTE

  
**LIC. MANUELA PATIÑO RAMÍREZ**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ Y DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA**  
**EN SUPLENCIA DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

SECRETARÍA DE FINANZAS  
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ANEXO UNO

Número de Partida	Curso	Áreas de Conocimiento	Objetivo	Duración
1	Tornados	Ingeniería, Física, Matemáticas, Medio ambiente, Ciencias Naturales	Aprender cómo se crean los tornados y sus características. Para reforzar el conocimiento crearemos un generador de tornados con materiales caseros	9 talleres en 7 semanas = 405 minutos
2	Aerodinámica	Ingeniería, Física, Matemáticas, STEAM	Aprender cómo vuelan los aviones y la importancia de la aerodinámica. Crearemos con material casero 2 modelos de aviones: uno con alas y alerones, y el otro sin alas, pero ambos vuelan.	12 talleres en 7 semanas = 540 minutos
3	Hologramas	Ingeniería, Física, Matemáticas, Óptica	Aprender que es un holograma y como nos engaña la perspectiva de la luz. Crearemos un Trapecio holográfico que podrás usar en casa y con materiales super sencillos.	12 talleres en 7 semanas = 540 minutos
4	Difracción de la luz	Ingeniería, Física, Matemáticas, Óptica.	Aprender qué es la difracción de la luz, y cómo nos engaña con las cosas que vemos. Se realizarán varios experimentos divertidos que darán una perspectiva diferente de lo que es en realidad y todo con materiales caseros.	12 talleres en 7 semanas = 540 minutos.
5	Anamorfosis e ilusiones ópticas	Ingeniería, Física, Matemáticas, Óptica.	Aprender qué son las ilusiones ópticas y cómo se engaña a nuestro cerebro. Realizaremos una ilusión óptica con una técnica llamada anamorfosis.	12 talleres en 7 semanas = 540 minutos
6	Lentes 3D clase 1	Ingeniería, Física, Matemáticas, Óptica.	Aprender cómo nace la tecnología para ver imágenes 3D. Crearemos un modelo de lentes 3D de las primeras versiones y que aún funcionan.	9 talleres en 7 semanas = 405 minutos
7	Lentes 3D clase 2	Ingeniería, Física, Matemáticas, Óptica.	Pondremos a prueba nuestros lentes viendo videos e imágenes. Después aprenderemos a dibujar de forma sencilla el efecto 3D para los lentes.	9 talleres en 7 semanas = 405 minutos
8	Explosión de colores	Ingeniería, Física, Matemáticas, Química.	Aprenderemos qué es la tensión superficial. Con la tensión superficial de la leche crearemos arte cuando la tensión superficial se rompe.	12 talleres en 7 semanas = 45 minutos
9	Gusano de Burbuja	Ingeniería, Física, Matemáticas, Química.	Aprenderemos cómo se crean las burbujas a través de la tensión superficial a través de una solución casera para hacer burbujas, veremos sus características, y al final crearemos un increíble gusano de burbujas.	9 talleres en 7 semanas = 405 minutos
10	El sentido del gusto	Ingeniería, Física, Matemáticas, Química, Ciencias Naturales.	Aprenderás qué es el sentido del gusto y las papilas gustativas. Investigarás cuántos sabores detecta la lengua y crearás un mapa de sabores.	9 talleres en 7 semanas = 405 minutos.

SECRETARÍA DE FINANZAS  
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

11	Polinizadores	Ingeniería, Física, Matemáticas, Ciencias naturales, Biología.	En el parque metropolitano se creó una reserva para las abejas, por lo que conocerás la importancia de los polinizadores y cómo depende de ellos la vida en la tierra.	3 talleres en 7 semanas = 135 minutos
12	Ingeniería de los materiales	Ingeniería, Física, Matemáticas, STEAM.	Existe un lugar que se llama Los Mini Mudos, el cual tiene muchas maquetas arquitectónicas de los lugares más famosos del mundo.  Sabías que para hacer cualquier estructura arquitectónica es muy importante conocer las propiedades de los materiales. Te vamos a retar a crear una estructura resistente.	3 talleres en 7 semanas = 135 minutos.
13	Fósiles	Ingeniería, Física, Matemáticas, Ciencias naturales, Biología.	Normalmente en un museo llegas a ver fósiles de dinosaurios o alguna otra especie animal, por lo que con este taller aprenderás qué es un fósil y crearás unos horneados de tus dinosaurios favoritos.	3 talleres en 7 semanas = 135 minutos.
14	Taumatropo	Ingeniería, Física, Matemáticas, Ciencias naturales.	A través de tiempo ha evolucionado mucho la tecnología para crear películas animadas, sin embargo, todo se basa en el mismo principio de percepción del cerebro que es engañado para que crea que los dibujos se mueven. Uno de los primeros experimentos que existieron se llama Taumatropo, y vas a crear uno sencillo y casero.	3 talleres en 7 semanas = 135 minutos
15	Equilibrio y cetro de masa	Ingeniería, Física, Matemáticas, Ciencias naturales, Biología	Sabes que es el equilibrio y lo importante para el deporte, pero primero a través de experimentos aprenderemos que es el cetro de masa y al fina vamos a hacer un equilibrista.	3 talleres en 7 semanas = 135 minutos
16	La ciencia detrás de la acuarela	Ingeniería, Física, Ciencias naturales	Aprender sobre colores primarios y secundarios, círculo cromático y degradado, utilizando unas acuarelas y la técnica de cómo se usan.	3 talleres en 7 semanas = 135 minutos
17	Katherine Johnson: "La calculadora humana" Taller. Cohetes por reacción química	Mujer afroamericana excelente matemática realizó para la NASA los cálculos que llevarían a los hombres a la luna.	Objetivo es propulsar un cohete casero, por medio de una reacción química, ver la importancia de la propulsión para poder salir de la atmosfera y de la suma importancia de los cálculos de Katherine Johnson para que el cohete no se perdiera en el espacio y posteriormente pudiera reingresar a la tierra.	12 talleres en 7 semanas = 540 minutos

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

18	Matemática Ada Lovelace Taller: Jugando con algoritmos.	Se reconoce como la primera programadora, y sin tecnología ya que es desde la época victoriana adelantada a su época, desarrolla el primer algoritmo, para ser procesado por una máquina. Incluso mencionaba conceptos como bucle y Subrutina.	A los niños se les enseña que es un algoritmo y tiene que describir una rutina diaria a través de un algoritmo, y después realizamos un juego desarrollando una secuencia a ejecutar.	9 talleres en 7 semanas = 405 minutos.
19	jueves salvaje	Son 3 talleres diferentes	Iniciando la semana. 1 con Colores camaleónicos, semana 2 Serpientes y semana 3 Fuerza de lengua (Catapulta)	42 talleres en 7 semanas = 1890 minutos.

### PROPUESTA DE ACTIVIDADES Y METAS POR ALCANZAR

1. Plan de trabajo Talleres de ciencia online, donde será posible atender hasta 9,500 niños en 35 días.
2. Se proponen seis horas de atención diarias, donde se impartirán 6 talleres por día de forma directa y simultánea, lo cual nos permitirá una atención diaria de hasta 300 niños.
3. La estrategia logística semanal dará un total de 1,350 niños atendidos.
4. Es importante mencionar que se grabarán los videos de los talleres impartidos, mismos que posteriormente podrán alojarse en la página web del COMECYT, por lo cual, el público impactado en realidad será mayor.
5. La presente propuesta está considerada para ejecutarse durante siete semanas, de acuerdo a las fechas correspondientes a las vacaciones de verano de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

La propuesta incluirá la participación de divulgadores certificados, materiales didácticos, ligas de acceso, logística de inscripción, envío de listas de materiales, grabación de talleres para su alojamiento en las plataformas del Comecyt, así como la operación de actividades con las instituciones participantes.

### ENTREGABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

NÚMERO	ENTREGABLES AL FINALIZAR EL CURSO
1	Lista de asistencia de cada taller
2	Video de cada taller por tema
3	Reporte final que incluye estadísticas
4	Capturas de pantalla
5	Fichas técnicas de cada taller

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

## ANEXO UNO-A

### DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA

1. Escrito original, en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido a la Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
2. Escrito original, en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido a la Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, señalando además el monto del capital contable acreditado por la empresa.
3. Escrito original, en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido a la Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y mencionar que este (os) mismo (s) se asentará (n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado.
4. Escrito en el que el oferente manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en la empresa oferente no participan servidores públicos de los Poderes del Ejecutivo, Legislativo o Judicial; los municipios; las entidades, de carácter estatal o municipal; o los organismos autónomos del Gobierno del Estado de México. El escrito deberá estar elaborado en papel membretado; firmado por el representante legal del oferente o por quien tenga las facultades legales para ello.
5. Escrito en el que el oferente manifieste abstenerse por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en la adjudicación del contrato induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes (Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Celebradas por Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).
6. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por un notario o corredor público, como de la identificación del representante de la empresa, que le permita suscribir propuestas: en caso de personas físicas, si quien firma las propuestas es el propietario, no deberá presentar poder notarial.
7. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por un notario o corredor público, como de la identificación del representante de la empresa, con facultades suficientes para formalizar el acto de presentación, apertura, y evaluación de propuestas, dictamen y fallo (si quien asiste al acto es el mismo representante que firma las propuestas, solo debe cumplir con el punto anterior); en caso de ser personas físicas, si quien asiste al acto citado es propietario, no deberá presentar el poder.
8. Para el caso de persona física original o copia certificada y copia simple para cotejo tanto de su acta de Nacimiento como de su identificación oficial.
9. CURRÍCULO COMERCIAL DEL LICITANTE: Documento actualizado, firmado por el representante legal de la empresa licitante en el que indique sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica y administrativa, la antigüedad del licitante prestando el tipo de servicios que se pretende contratar; las fichas curriculares de las personas que serán asignadas a la impartición del curso-taller, indicando perfil, formación y años de experiencia en cursos similares al requerido por el área requirente.
10. METODOLOGÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Documento que describa la metodología que se aplicará para atender a cada uno de los diferentes aspectos del servicio de curso en línea que se oferta y que indique con claridad los pasos, fases y etapas de realización.
11. ESCRITO SOBRE EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES: Escrito en el que indique por lo menos 02 años de experiencia del licitante en el diseño e impartición de cursos con temáticas similares; así como del personal de apoyo.
12. PLAN DE TRABAJO PROPUESTO: documento que contenga la descripción específica de todas las actividades que llevarán a cabo dentro del periodo establecido para la impartición del curso en línea, con su programación fecha de inicio y de conclusión

SECRETARÍA DE FINANZAS  
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

13. Para personas físicas, original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de su alta ante la Secretaría de Hacienda y crédito público, en donde acredite su actividad preponderante de fabricante y/o distribuidor de los bienes solicitados, o en su caso cédula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales.
14. Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la declaración del ejercicio fiscal 2020 y 2021 del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y para el caso de que se haya presentado la declaración anual por medio electrónico (internet), se deberá presentar también el sello digital en copia simple, o en su caso, cedula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales.

#### DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA ECONOMICA

1. La descripción detallada del servicio ofertado, atendiendo a las partidas **1 a la 19**; especificaciones técnicas completas y cantidad de los servicios ofertados
2. Detallar, en su caso, los servicios agregados que sin costo alguno proporcione el oferente.
3. El precio unitario de cada uno de los servicios incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y el total del servicio ofertado con número y letra, expresados en moneda nacional, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables.
4. El importe total neto de las propuestas, con número y letra
5. La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen I.V.A.
6. El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto **4** de las presentes bases

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**ANEXO DOS**

**ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD  
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2021

**CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
P R E S E N T E**

En relación con la Invitación Restringida Presencial número **COMECYT-IR-03-2021** referente a la subcuenta **3696 Subcontratación de Servicios con Terceros**, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas presentadas en el procedimiento adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL.

CALLE Y NUMERO: \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_ CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

NUMERO: \_\_\_\_\_ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: \_\_\_\_\_

3. ACTA CONSTITUTIVA. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)

NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: \_\_\_\_\_

OBJETO SOCIAL \_\_\_\_\_

4. RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)

APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_

APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_

5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO 2000. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)

NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

6. PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en el presente procedimiento adquisitivo, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO TRES o su cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
ACREDITADO DE LA EMPRESA**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**ANEXO TRES**

**DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARA A LOS OFERENTES ADJUDICADOS QUE NO HAN OBTENIDO SU CÉDULA DE PROVEEDOR EN EL GIRO CORRESPONDIENTE**

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y SUS MODIFICACIONES (LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA SERÁN A PARTIR DEL AÑO 2000). EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS O, ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS.
2. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y, EN SU CASO, LOS AVISOS DE CAMBIO O MODIFICACIÓN.
3. CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
4. EN SU CASO, PODER NOTARIAL SUFICIENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
5. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA.
- 6.- CEDULA DE PADRON DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE MÉXICO.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**ANEXO CUATRO**

**MANIFIESTO DE SUS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES,  
ASÍ COMO DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERES  
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
P R E S E N T E**

En relación con la Invitación Restringida Presencial número **COMECYT-IR-03-2021** referente a la Subcuenta**3696 Subcontratación de Servicios con Terceros**, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas presentadas en el procedimiento adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes. Que con fundamento en lo dispuesto por los numerales 10 y 11 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamientos de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" en fecha 23 de septiembre del 2015, manifiesto: Que la empresa que represento \_\_\_\_\_, no tiene relación de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los Servidores Públicos que forman parte del Comité de Adquisiciones y Servicios y que intervienen en el presente Procedimiento Adquisitivo. Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados en el presente, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista a mi favor.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
ACREDITADO DE LA EMPRESA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS  
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Paseo Colón núm.: 112-A, col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México.  
Tels.: 722 319 00 11 al 15, 800 263 26 28 y 800 813 26 28.